



RESOLUCIÓN -DNAT- 2023- 1177

SALTA, 24 AGO 2023

Expediente N° 10.979/22

VISTO:

La solicitud de trabajo práctico de campo de la cátedra Practica de Formación II carrera de Agronomía de la Facultad de Ciencias Naturales para el día 24 de octubre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el visto bueno de la Escuela de Agronomía de Facultad de Ciencias Naturales.

Que las erogaciones fueron realizadas para atender necesidades relacionadas al traslado y gastos de alumnos de la Facultad de Ciencias Naturales.

Que los comprobantes presentados fueron debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente, el cual asciende a la suma Total de Pesos Sesenta Mil (\$60.000,00).

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR las erogaciones realizadas por la cátedra Practica de Formación II de la Facultad de Ciencias Naturales, por la suma total Pesos Sesenta Mil (\$60.000,00) con motivo de realizar Trabajo Práctico de Campo a Campichuelo el día 24 de octubre de 2022.

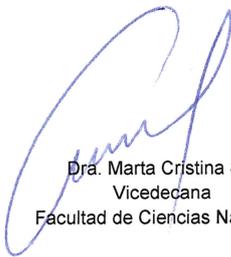
ARTICULO 2º: IMPUTAR los gastos de la presente rendición al presupuesto de la Facultad en la partida e incisos correspondientes.

R.0020.024.001.009.12.02.00.00.21.00.2.5.6.0000.1.21.3.4	\$	52.200,00
R.0020.024.001.009.12.02.00.00.21.00.3.7.2.0000.1.21.3.4	\$	7.800,00
Total	\$	<u>60.000,00</u>

ARTÍCULO 3º: HÁGASE saber a quién corresponda, publíquese en la página de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su ARCHIVO.

Drd


M. Sc. Ana Liliana Zelarayán
Secretaría de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales